



RECTOR
RESOLUCIÓN N°444/2025

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO LECTIVO 2026, DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Estatuto y los reglamentos de la Universidad Central del Paraguay y en especial la Visión y Misión de la Institución, y

CONSIDERANDO: La importancia de establecer los aranceles administrativos y los procesos para contar con los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Universidad, y

Que, el Reglamento General de Admisión Facultad de EaD, Título II Capítulo I: De la matriculación de los estudiantes, Artículo 18 establece que “*Los aranceles y derechos de matrícula serán establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad*”, y

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en la SECCIÓN III DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES, en su Art. 33, inciso O expresa “*Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos propios en concordancia con las leyes que rigen la materia.*”, y

Que, según Acta N° 002/2023, de fecha 19/01/2023, conforme a los Estatutos de la Universidad Central del Paraguay, son atribuciones del Rector según Art. 17º inc. g) correspondiente al capítulo III, “Ejercer el gobierno ordinario de la Universidad conforme al estatuto vigente aprobado por el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, C. D. A. F”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Aranceles para el Año Lectivo 2026, de los Programas de Posgrados, de la Facultad de Educación a Distancia, de la Universidad Central del Paraguay, que a continuación se detalla:





RECTOR
RESOLUCIÓN N°444/2025

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO LECTIVO 2026, DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.



ARANCELARIO 2025

Nº	PROGRAMA	MATRICULA	CANT. CUOTAS	MONTO CUOTA	MONTO FULL
1	MASTER IN BUSSINESS ADMINISTRATION	599.000	18	1.100.000	20.399.000
2	MAESTRIA EN GESTION PÚBLICA Y GOBIERNO	499.000	24	899.000	22.075.000
3	MASTER EN EDUCACIÓN PARAGUAY ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA	499.000	24	800.000	19.699.000
4	UNIVERSITARIA DIPLOMADO EN DIDÁCTICA SUPERIOR	599.000	8	699.000	6.191.000
5	UNIVERSITARIA	499.000	4	720.000	3.379.000

Art. 2º: COMUNICAR a las instancias correspondientes y cumplida, archivar en el Registro Oficial de la Universidad.

ING. DIEGO LOPEZ LARIENTE
Secretario General



ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ ZAYAS
Rector

